



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2020-12591331-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE QUILMES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2020-12591331-APN-DNGYFU#MECCYT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 272/11.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la RESOL-2019-207-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CIENCIAS EMPRESARIALES a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-54107749-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-54106969-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

El Técnico Universitario en Ciencias Empresariales tendrá capacidad para:

- Colaborar en la determinación y evaluación de negocios, su estructura de costos y rentabilidad.
- Participar en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información.
- Cooperar en el desarrollo e instrumentación de programas de planeamiento estratégico.
- Desarrollar conocimientos básicos del área contable y administrativa que favorezcan el desempeño cotidiano en la administración de los negocios de la empresa.
- Colaborar en las tareas relacionadas a la práctica y operatoria del comercio internacional
- Integrar equipos disciplinarios e interdisciplinarios de investigación en relación con temas empresariales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-12591331- -APN-DNGYFU#MECCYT-ALCANCES.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Economía y Administración**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES - Modalidad a Distancia**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**NÚCLEO DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS**

Contabilidad I: Básica	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	1 *
Actuación Tributaria	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Economía I: Introducción a la Economía	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Economía II: Microeconomía	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Administración I: Organización y Administración de Empresas	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Economía y Administración en la Sociedad de la Información	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Introducción al derecho	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Actuación Laboral	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Matemáticas	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Estadística	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Historia Social General	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	
Teoría Sociológica	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	

**NÚCLEO DE ASIGNATURAS ELECTIVAS**

Curso Electivo I	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	2 *
Curso Electivo II	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	3 *
Curso Electivo III	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	4 *
Curso Electivo IV	Cuatrimestral	6	110	A Distancia	5 *

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1760 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Todas las asignaturas cuentan con 14 hs. presenciales

2 \* El estudiante podrá optar entre las asignaturas que a continuación se detallan:

Contabilidad II: Intermedia

Costos I

Economía III: Macroeconomía

Administración II: Sistemas Administrativos

Relaciones Públicas

Artes y Estéticas de la Historia de Occidente

Gestión de Servicios de la Hospitalidad

Marketing

Introducción al Comercio Internacional

Clasificación Arancelaria y Valoración Aduanera

Derecho y Legislación Aduanera

Operatoria y Práctica Aduanera del Comercio Internacional

3 \* El estudiante podrá optar entre las asignaturas que a continuación se detallan:

Contabilidad II: Intermedia

Costos I

Economía III: Macroeconomía

Administración II: Sistemas Administrativos

Relaciones Públicas

Artes y Estéticas de la Historia de Occidente

Gestión de Servicios de la Hospitalidad

Marketing

Introducción al Comercio Internacional

Clasificación Arancelaria y Valoración Aduanera

Derecho y Legislación Aduanera

Operatoria y Práctica Aduanera del Comercio Internacional

4 \* El estudiante podrá optar entre las asignaturas que a continuación se detallan:

Contabilidad II: Intermedia

Costos I

Economía III: Macroeconomía

Administración II: Sistemas Administrativos

Relaciones Públicas

Artes y Estéticas de la Historia de Occidente

Gestión de Servicios de la Hospitalidad

Marketing

Introducción al Comercio Internacional

Clasificación Arancelaria y Valoración Aduanera

Derecho y Legislación Aduanera

Operatoria y Práctica Aduanera del Comercio Internacional

5 \* El estudiante podrá optar entre las asignaturas que a continuación se detallan:

Contabilidad II: Intermedia

Costos I

Economía III: Macroeconomía

Administración II: Sistemas Administrativos

Relaciones Públicas

Artes y Estéticas de la Historia de Occidente

Gestión de Servicios de la Hospitalidad

Marketing

Introducción al Comercio Internacional

Clasificación Arancelaria y Valoración Aduanera

Derecho y Legislación Aduanera

Operatoria y Práctica Aduanera del Comercio Internacional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-12591331- -APN-DNGYFU#MECCYT-PLAN DE ESTUDIOS.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.